

SG/SH/bvg

D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **tres de noviembre de dos mil veinte**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

26º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación a la Junta de Gobierno Local para la aprobación de las Bases reguladoras del Concurso de Escaparates Navideños del Comercio minorista de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz tiene la intención de realizar una nueva edición del Concurso de Escaparates Navideños del Comercio minorista de Torrejón de Ardoz, dentro de la campaña de Navidad 2020 y continuando con el plan de dinamización, fomento e impulso del pequeño y mediano comercio de la ciudad. El objetivo de esta campaña consiste en la dinamización del comercio de Torrejón de Ardoz, premiando a los escaparates navideños con mejor decoración y que infundan un mejor ambiente festivo, fomentando las actuaciones de promoción y animación que atraigan al público a visitar el comercio en esta época.

Podrán participar en el concurso de Escaparates Navideños todos aquellos pequeños y medianos comercios de la ciudad que estén dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, pertenezcan al término municipal de Torrejón de Ardoz, estén en posesión de la licencia municipal correspondiente y decoren su escaparate con motivos navideños durante el período navideño.

El Concurso de Escaparates Navideños se instrumenta siguiendo unas bases reguladoras y es por este motivo por lo que se presenta esta moción, en el sentido de proponer:

- a) La aprobación de las bases reguladoras del Concurso de Escaparates Navideños del Comercio minorista de Torrejón de Ardoz.
- b) Facultar al C.D. de Empleo, y Contratación para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

Acuerdo que someto a la consideración y adopción de los acuerdos que la Junta de Gobierno Local que se estimen oportunos.

En Torrejón de Ardoz, a 28 de octubre de 2020. C.D. DE EMPLEO Y CONTRATACIÓN.
Fdo. Ainhoa García Jabonero.P.D.A. 17/06/2019.



BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS DEL COMERCIO MINORISTA DE TORREJÓN DE ARDOZ



Diciembre 2020

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de la campaña de Navidad y continuando con el plan de dinamización, fomento e impulso del pequeño y mediano comercio de nuestra ciudad impulsado desde el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, un año más se convoca el concurso de Escaparates Navideños del comercio minorista de Torrejón de Ardoz. Este concurso celebra ya su XXII Edición en la Zona Centro, (en colaboración con la Asociación de Comerciantes de la Zona) y la XIII Edición para el resto de barrios del municipio.

El objetivo de esta campaña consiste en la dinamización del pequeño y mediano comercio de la ciudad de Torrejón de Ardoz, premiando a los escaparates navideños con mejor decoración y que infundan un mejor ambiente festivo, fomentando las actuaciones de promoción y animación que atraigan al público a visitar el comercio del municipio en esta época.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso de Escaparates Navideños todos aquellos pequeños y medianos comercios de la ciudad de Torrejón de Ardoz que cumplan los siguientes requisitos:

1º.- Estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en alguno de los epígrafes comprendidos en el sector de comercio menor.



2º.- Tener establecimiento abierto al público en el término municipal de Torrejón de Ardoz y estar en posesión de la licencia municipal correspondiente.

3º.- Tener escaparate y decorarlo con motivos navideños como mínimo durante el período comprendido entre el 10 y el 31 de diciembre de 2020.

4º.- No podrán obtener la condición de beneficiario las personas o entidades en quienes concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso de acreedores, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso de acreedores, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

d) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria.

4. CONVOCATORIA

Esta convocatoria se publicará en el BOCAM.

Existe crédito presupuestario suficiente, en la aplicación 130 43300 48000, por importe de 1.000€.

Esta convocatoria se realiza en régimen de concurrencia competitiva.

El órgano competente para la concesión de subvenciones será la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de las delegaciones que puedan efectuarse.

5. ENTIDAD ORGANIZADORA

La Entidad Organizadora del Concurso de escaparatismo, reconociendo como tal a aquella encargada de su gestión, coordinación, mantenimiento, inspección, arbitraje y seguimiento será el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

6. CONCURSOS: ZONIFICACIÓN

Existen dos zonas o concursos independientes dentro del concurso general de Escaparates Navideños del Comercio minorista de Torrejón de Ardoz: Concurso para la Zona Centro y Concurso para el resto de Barrios.

XXII Concurso de Escaparates Navideños de la Zona Centro: participarán en este concurso, en colaboración con la Asociación de Comerciantes Zona Centro, todos



aquellos comercios ubicados en el área comprendida entre la Avenida de la Constitución, la calle Madrid, la Avenida Virgen de Loreto y la Avenida de las Fronteras.

XIII Concurso de Escaparates Navideños Barrios: participarán en este concurso todos aquellos comercios que no estén ubicados en el área comprendida para el concurso de la Zona Centro, es decir, aquellos ubicados en el resto de barrios de la ciudad de Torrejón de Ardoz.

7. INSCRIPCIONES

Para poder participar en el concurso es necesario presentar la hoja de inscripción que se adjunta a estas bases entre el 9 de diciembre y las 15:00 horas del 16 de diciembre de 2020 a la Concejalía de Empleo, situada en la calle Londres s/n, urb. Torrejón 2000. Igualmente, también podrá presentarse la solicitud por correo electrónico a la dirección cmse@ayto-torrejón.es o por fax al número 91 676 77 24. En el caso de que su escaparate está decorado con iluminación, rogamos nos hagan llegar una fotografía realizada con el escaparate iluminado, a la dirección de email facilitada.

La inscripción es gratuita. Para más información pueden contactar con el teléfono: 91 674 98 56.

La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases así como la decisión del Jurado.

8. CATEGORIAS

Las categorías para cada concurso serán las siguientes, y en todos los casos los ganadores recibirán una placa distintiva:

XXII Concurso de Escaparates Navideños Zona Centro:

Ambiente Navideño:

Trofeo y Premio: 200 €

Escaparate más comercial:

Trofeo y Premio: 100 €

Escaparate más innovador:

Trofeo y Premio: 100 €

Premio especial del jurado:

Trofeo y Premio: 100 €

Premio a la trayectoria comercial:

Trofeo y Premio: 100 €



XIII Concurso de Escaparates Navideños de Barrio:

Ambiente Navideño:

Trofeo y Premio: 200 €

Escaparate más comercial:

Trofeo y Premio: 100 €

Escaparate más innovador:

Trofeo y Premio: 100 €

9. JURADO, FALLO Y ENTREGA DE PREMIOS

El jurado estará compuesto por técnicos de comercio que visitarán los escaparates de los establecimientos inscritos en el concurso el 17 y 18 de diciembre. El fallo y la entrega de trofeos se realizarán antes del 31 de diciembre de 2020.

Torrejón de Ardoz, 28 de octubre de 2020. C.D. DE EMPLEO Y CONTRATACIÓN. Fdo. Ainhoa García Jabonero. P.D.A. 17/06/2019

ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS DEL COMERCIO MINORISTA DE TORREJÓN DE ARDOZ

INSCRIPCIÓN (Elegir el que corresponda)

- XXII CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS ZONA CENTRO
 XIII CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS BARRIOS

Tel. 91 674 98 56 – Fax. 91 676 77 24

Datos comercio:

Nombre Comercio:.....

Actividad:

.....

Dirección:.....

Persona de Contacto:

.....

Teléfono:.....

Correo electrónico:

.....

El comercio cuyos datos figuran en esta inscripción solicita participar en el concurso de Escaparatismo de Navidad del Comercio de Torrejón de Ardoz que se indica más arriba y para ello acepta las bases del mismo así como la decisión del jurado.



Sello y Firma del Comercio

NOTA: Enviar esta inscripción firmada al nº de Fax: 91 676 77 24 o por correo electrónico a la dirección cmse@ayto-torreon.es hasta las 15:00 del 16 de diciembre de 2020. También puede entregarse en las dependencias de la Concejalía de Empleo ubicadas en la calle Londres s/n, urb. Torrejón 2000, en horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Estoy interesado/a en recibir por correo electrónico información sobre eventos y actividades organizados por el área de Comercio de la Concejalía de Empleo

Información básica de protección de datos de carácter personal

Quién es el responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz - Plaza Mayor, 1 – 28850 Torrejón de Ardoz. Tfno: 91 678 95 00. Puede contactar con la Delegada de Protección de Datos en dpd@ayto-torreon.es.

Con qué finalidad: Mantener el contacto con la empresa a la que pertenece o tratar sus datos como profesional o empresario a efectos de su inscripción y participación en el evento o actividad y registrarle como comercio domiciliado en Torrejón de Ardoz. Sus datos de contacto se emplearán para informarle acerca de futuros eventos y actividades relacionados con el comercio.

Por qué puede hacerlo: De acuerdo con la competencia de promoción de actividades de interés y ámbito local recogida en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en atención a su solicitud, y con su consentimiento para el envío de información.

Quién más accede a sus datos: Los datos no se facilitan a terceros.

Qué derechos tiene y dónde ejercitarlos: Acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento presentando un escrito acompañado de una copia de su documento de identidad dirigido a la Concejalía de Administración ante la oficina de Registro presencial o virtual o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Presentación de una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Más información: En la página web del Ayuntamiento www.ayto-torreon.es”.

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS). Ver fecha y firma al margen.

**EMPLEO.- Expte.
INTERVENCIÓN**

